

ESTADO No. 108

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 12 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	HARBEY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1482	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. HI7-08142 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que el título se encuentra sin actividad minera, la cual no corresponde con la etapa contractual reportada. En consecuencia, el documento presentado no cumple con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6336426 del 30 de agosto de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para</p>

						<p>que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2.INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6336426 del 30 de agosto de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4.NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	---

CONTRATO DE CONCESION	HJV-15391X	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARROYAVE	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1474	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con evento:197787 Número de radicado:20283-0 del 10 de febrero de 2021.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6318109 del 08 de febrero de 2022 en el Sistema Integrado de Gestión AnnA Minería.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1</li> </ol>
-----------------------	------------	------------------------------------	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08262	LUCIANO YEPES ARRUBLA	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1485	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 60-43-101000544, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 26/DIC/2022 hasta el 26/DIC/2023, dentro del contrato de concesión No. ICQ-08262, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11533767</b> del <b>10/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11533765</b> del <b>05/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IDH-08171	GOLIAT S.A.S.	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1481	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1.REQUERIR a la sociedad GOLIAT S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. IDH-08171 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que El archivo PDF donde se presenta la matricula profesional que refrenda el Formato Básico Minero no abre y, en consecuencia, no es dable evidenciar que la titular minera ha dado cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, “<i>por medio de la cual, se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones</i>”. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6292760 del 25 de septiembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2.INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6292760 del 25 de septiembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4.NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IL3-16181	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1491	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IL3-16181</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 36-43-101001332 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 03 de septiembre de 2022 y el 03 de septiembre de 2023, allegada mediante radicado <b>58512</b> de <b>13/SEP/2022</b>.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10995851</b> del <b>27/DIC/2022</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10995849</b> del <b>26/MAY/2023</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1979	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. ACEPTAR la Póliza SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 0950199–2 emitida por Seguros Generales SURA para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 27 de julio de 2020 y el 27 de julio de 2021 hasta por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.488.768,00 M/Cte.) como valor asegurado, presentada por la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A., titular del Contrato de Concesión No. JAU-14481, mediante número de evento: 252729 y número de radicado: 27960-0 del 22 de junio de 2021 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y soporte de pago, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7122900 del 08 de febrero de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7122898 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7122900 del 08 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7122898 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1502	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QB3-08021, se acepta la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-94000000318 anexo 2 con vigencia desde el 10/09/2021 hasta el 10/09/2022 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el 17 de septiembre de 2021, con un valor asegurado de \$726.250, con recibo de pago y condiciones generales., toda vez que, la vigencia de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental ya expiro, por lo tanto, resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento de ajuste, en su lugar, en el presente acto administrativo solo se dispone la aceptación de la documentación allegada.</p> <p>2 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8083616</b> del <b>25/OCT/2021</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8083614</b> del <b>01/JUN/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1544	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato en virtud de aporte No. 139-95M, la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019, teniendo en cuenta que de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico identificado con número de tarea 6167483 del 11 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería), la sociedad minera no ha dado cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, toda vez que el plano anexo que se aportó con el Formato Básico Minero presentado, no fue cargado correctamente y en tal virtud, no es posible su visualización ni evaluación. A razón de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para allegar la información requerida.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6167483 del 11 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	869	MINAS DE RIO CLARO LTDA	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1537	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No 42-43-101006003, con vigencia desde el 05 /05/2022 hasta el 05/05/2023, expedida por la compañía de Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$28.800.000,00, para la etapa de explotación del contrato de concesión No 869.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10546872</b> del <b>26/JUL/2022</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10546870</b> del <b>6/MAY/2023</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----	-------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1539	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM Anual 2019, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de que lo presente nuevamente, toda vez que, no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en él, y a su vez modificar el ítem B4. Reservas y B5. Producción en bruto, que se ajuste al mineral aprobado en el documento técnico y reportado en regalías, el cual corresponde a Diabasa. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6189620 del 14 de febrero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1528	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16674</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11933014</b> del <b>27/ABR/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-------	---	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	4	06/09/2023	AUTO No. 905-1541	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2020 dentro del contrato de concesión No.16674, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 198581 y radicado No. 20699-0 del 11 de febrero de 2021.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6327311</b> del <b>10/FEB/2022</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-------	--	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	20101	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1540	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM anual correspondiente al año 2018, del título No. 20101, los planos anexos no se muestra la ubicación de los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación, dando total cumplimiento a la resolución 40600 del 27/05/2015. Por lo tanto, se concede un término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo r e q u e r i d o.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6267342</b> del <b>14/FEB/2022</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	20173	CANTERAS LTDA.	7	07/09/2023	AUTO No. 905-1530	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM Anual 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11809932 del 17 de abril de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	----------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	20562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1527	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>20562</b>, se <b>acepta</b> la documentación allegada para la póliza minero ambiental No.03 DL006208 expedida por la compañía Confianza Swiss Re con vigencia desde el 25/11/2020 al 25/11/2021 con un valor asegurado de \$14.986.584 M/cte-</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8242855</b> del <b>10/DIC/2021</b></p> <p><b>3. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8242853</b> del <b>01/MAY/2022</b></p> <p><b>4. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>5. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1543	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>21465</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6689990</b> del <b>17/ENE/2022</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-------	---	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1542	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a la sociedad PETREOS DE OCCIDENTE S.A., titular del Contrato de Concesión No. 21497 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano que lo acompaña, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y tampoco se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6387633 del 04 de febrero de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para dar cumplimiento de lo requerido.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6387633 del 04 de febrero de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	BA3-12F	CABILDO INDIGENA DE TACUEYO	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1524	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a los titulares de la Licencia de Exploración y Explotación No. BA3-12F, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2017, teniendo en cuenta que el documento técnico presentado mediante número de evento: 269854 y número de radicado: 31355-0 del 26 de agosto de 2021, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7683829 del 04 de octubre de 2021 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 269 del 18 de julio de 2023, no contiene la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo reportado. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7683829 del 04 de octubre de 2021 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 269 del 18 de julio de 2023.</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1548	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al FBM anual de 2019 del título minero No. CFF-161, en cuanto a su modificación respecto al ítem C1.Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad (I trimestre de 2019) y el ítem C2. Ventas-Venta de producción en bruto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11829535</b> del <b>12/MAR/2023</b>.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1553	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CL7-113</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 55-43- 101001701 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 30 de octubre de 2022 y el 30 de octubre de 2023, allegada mediante radicado <b>62152</b> de <b>14/DIC/2022</b>.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11467991</b> del <b>22/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11467989</b> del <b>05/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1551	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ECC-091</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 45-43- 101005158 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 21 de noviembre de 2022 y el 21 de noviembre de 2023, allegada mediante radicado <b>62640</b> de <b>23/DIC/2022</b>.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11512257</b> del <b>22/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11512255</b> del <b>05/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FAF-14C	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1533	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 36-43-101001371 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30/12/2022 hasta el 30/12//23, para el titulo minero No. FAF-14C.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11632669</b> del <b>30/ENE/2023</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11632667</b> del <b>13/ABR/2023</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1531	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. FAF-14D bajo apremio de multa, conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 teniendo en cuenta que los planos y demás anexos que se incorporaron con el mismo no fueron cargadas correctamente al Sistema Integrado de Gestión Minera –IGM (AnnA Minería), no siendo posible su visualización, ni su evaluación, por lo que se considera que la sociedad titular minera, no ha dado cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, de conformidad con el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6184787 del 16 de febrero de 2022 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 277 del 21 de julio de 2023. Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001 .</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6184787 del 16 de febrero de 2022 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 277 del 21 de julio de 2023 .</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1523	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, toda vez que, se presentaron cuatro perfiles y no se evidencia el plano donde se observe la ubicación de frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6231226 del 11 de febrero del 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FHP-092	MARIA DEL PILAR SARRIA SANCHEZ	3	07/09/2023	AUTO No. 905-1556	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FHP-092</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10299455</b> del <b>27/FEB/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1557	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir a los titulares del contrato de concesión No <b>FKU-112</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación del FBM anual de 2019, conforme con lo establecido por la Resolución No. 504 del 18 de septiembre de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. En consecuencia, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</li> <li>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10384754 del 16/AGO/2022.</li> <li>3. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace <a href="https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin">https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin</a>, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”.</li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLA-113	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ, HERNANDO DAVID DIAZ FERNANDEZ	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1554	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLA-113</b>, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 4543101005023 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 05/08/2022 hasta el 05/08/2023, con un monto asegurado por valor DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS( \$249.665.700,00) teniendo en cuenta que , dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago, presentada en la plataforma con evento No. 382986 y radicado No. 59249-0 del 29 de septiembre de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11076309</b> del <b>10/ENE/2023</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11076307</b> del <b>08/MAY/2023</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	--	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FLR-083	DAMARIS CAMPIÑO VERA	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1532	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLR-083</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental No. 41-43-101004677, expedida por compañía Seguros del Estado, con vigencia hasta el 01-12-2022, dado que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9030023</b> del <b>07/FEB/2022</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9030021</b> del <b>29/JUN/2022</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GCE-132	SANDRA LEANA GARCIA AEDO	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1545	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GCE-132</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11894236</b> del <b>27/FEB/2023</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1559	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GFU-082</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 1502263-9, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A, con una vigencia comprendida entre el 15 de diciembre de 2022 y el 28 de diciembre de 2023, llegada mediante radicado <b>62393</b> de <b>20/DIC/2022</b>.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11494857</b> del <b>22/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11494855</b> del <b>05/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ	3	07/09/2023	AUTO No. 905-1552	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GIM-141</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11379881</b> del <b>28/FEB/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HGI-08106X	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1535	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No. HGI-08106X, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.192742 y radicado No. 18443-0 del 18 de enero de 2021.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6280773</b> del <b>17/MAY/2022</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
-----------------------	------------	--	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1549	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HGR-12581</b>, se aprueba la póliza minero ambiental 45-43-101004867 expedida por la Compañía de Seguros del Estado con vigencia desde el 04/05 /2022 hasta el 04/05/2023.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10176181</b> del <b>23/MAY/2022</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10176179</b> del <b>23/JUN/2022</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
-----------------------	-----------	----------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1558	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. HIQ-15081 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2018 teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Aunado a que, el plano anexo no cumple con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6211739 del 29 de junio de 2021 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 274 del 18 de julio de 2023. Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6211739 del 29 de junio de 2021 del Sistema Integrado de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) y aclarado mediante Concepto Técnico PARC No. 274 del 18 de julio de 2023.</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08195	JULIAN DAVID ROJAS OSPINA	3	07/09/2023	AUTO No. 905-1529	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660-46-994000000355 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 01/11/2021 hasta el 01/11/2022, presentada en cumplimiento de las obligaciones del título ICQ-08195 el día 27/01/2022 mediante radicado No. 40993-0.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9089569</b> del <b>07/FEB/2022</b></li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9089567</b> del <b>30/JUN/2022</b></li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	3	07/09/2023	AUTO No. 905-1546	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IDI-11321</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11920113</b> del <b>27/FEB/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	YOLANDA DIAZ RESTREPO	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1525	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IFJ-14061</b>, se apruebala la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 4543101004655 expedida por Seguros del Estado S.A el 17 de diciembre de 2021, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 16de diciembre de 2022 para la etapa de explotación del título No IFJ-14061, amparando un valor de \$103.000.000,00, se evidencia el certificado de pago y las condiciones generales.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11109407</b> del [OBL_FECHA_DE_EVALUACION_TECNICA].</li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11109405</b> del <b>08/MAY/2023</b>.</li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	YOLANDA DIAZ RESTREPO	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1526	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa, a la señora <b>YOLANDA DIAZ DE RESTREPO</b> en calidad de titular del Contrato de Concesión No.IFJ-14061, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2019, debiendo presentar recursos y reservas para este periodo, de conformidad con el concepto tecnico No <b>7855529</b> del <b>07/02/2022</b>. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</li> <li>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto tecnico No <b>7855529</b> del <b>07 de febrero de 2022</b>.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IJV-14181	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1550	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IJV-14181</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 11-43- 101010329, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 22 de diciembre de 2022 y el 27 de octubre de 2023, allegada mediante radicado <b>62646</b> de <b>23/DIC/2022</b>.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11513566</b> del <b>10/ENE/2023</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11513564</b> del <b>05/MAY/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IL3-16181	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1555	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IL3-16181</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10188654</b> del <b>27/FEB/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IL3-16201	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	7	07/09/2023	AUTO No. 905-1538	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado mediante número , de evento:162066,número de radicado 12795-0, No cumple, dado que no se visualizan los anexos y cuando se procedea descargar, estos presentan error en la plataforma, el plano anexo se debe presentargeorreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) se debe mostrar la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrolloy/o explotación, con los respectivos avance, que se adelantaron en el año reportado, en cumplimientoa los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6180362 del 18 de febrero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1522	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Semestral del año 2019, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de modificar el ítem C1. Producción en bruto, ya que los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el semestre (I y II trimestre de 2019), ítem G. Costos y consumos de la operación minera, no se evidencia los costos por extracción del mineral para el periodo reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6234142 del 10 de febrero del 2022.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO S.A.S.	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1547	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11810070 del 17 de abril de 2023.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	------------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1536	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular del contrato de concesión No. QB3-08021 la presentación de la modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 660-46-994000000318 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 10/09/2022 hasta 10/09/2023, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No.384632 y evento No. 59599-0 del 07 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que debe acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones y las condiciones generales. Por lo tanto, se le otorga un término de 15 días, para que subsane su falta.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11119346 del 18 de enero de 2023.</li> <li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11119344 del 08 de mayo de 2023.</li> <li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS	6	07/09/2023	AUTO No. 905-1534	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QJ7-08011</b>, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental No. 42-43-101005746, expedida por compañía Seguros del Estado, con vigencia hasta el 01-12-2022, dado que su plazo de vigencia ya expiro resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento alguno en ese sentido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8893500</b> del <b>17/ENE/2022</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8893498</b> del <b>28/JUN/2022</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	-------------------	---

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 12 de septiembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**